



ACUERDO de 10 de marzo de 2025, de la Secretaría General, por la que se procede a la apertura del trámite de audiencia e información pública en relación con el proyecto de Decreto por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Agentes de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo previsto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, una vez elaborado el texto del proyecto de Decreto por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Agentes de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y a efectos de garantizar el derecho de los ciudadanos a participar en la elaboración de disposiciones de carácter general, esta Secretaría General,

ACUERDA

Primero.- La apertura del trámite de audiencia y de información pública por un periodo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, con el objeto de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el texto del referido decreto y formular las alegaciones que estime oportunas.

Segundo.- Dichas alegaciones podrán presentarse a través de cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o a través de la siguiente dirección de correo electrónico: aexcid@juntaex.es

Asimismo, el texto del mencionado decreto, junto con la documentación del expediente, estará a disposición de los interesados en la siguiente dirección de internet: <http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/c-pids>

En Mérida, a fecha de firma electrónica.
EL SECRETARIO GENERAL

Csv:	FDJEXEZ566VBRWL37JR9YGQZJ7CP44	Fecha	10/03/2025 14:52:00
Firmado Por	DAVID GONZALEZ GIL - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1

